

Lanús,

05 ENE 2007

VISTO:

Que en el marco de la Ley de Fondos de Fortalecimiento de Programas Sociales, se hizo necesario la puesta en marcha del Proyecto de Asistencia Social Alimentaria II, alcanzando a un grupo de 100 familias del Partido de Lanús en concepto de ayuda alimentaria por el período Enero a Diciembre/07; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Desarrollo Humano con relación a la puesta en marcha del Proyecto mencionado contando con la autorización del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, el cual implicaría asistir a 100 familias por un importe mensual de \$ 150 (por familia) que serán abonados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 5056 de Monte Chingolo, bajo el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

## D E C R E T A

ARTICULO 1º: Impútese la suma total de \$ 180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL) como Asistencia Social Alimentaria II por el período Enero a Diciembre/07 correspondiente a 100 familias y abónese la suma de \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL) a efectos de asistir a las mismas por un importe de \$ 150 (PESOS CIENTO CINCUENTA) (por familia) por el mes de Enero de 2007, con cargo a la Jurisdicción 01 - Sub-Jurisdicción 07 - Actividad Central 01 - Partida 514 - Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

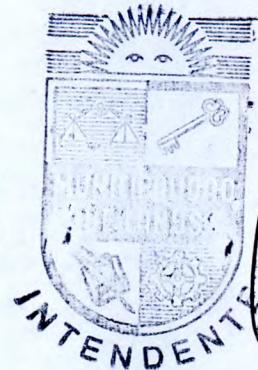
ARTICULO 2º: Los gastos indicados en el artículo 1ro. se efectuarán con intervención de la Dirección de Tesorería General para su cumplimiento.-

ARTICULO 3º: Oportunamente deberá proporcionarse a la Provincia de Buenos Aires todos aquellos antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de la tarea.-

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General, Tesorería General y Secretaría de Desarrollo Humano, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda-



CONT. ALBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMIA / HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

